

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de junio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	370,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,63	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para adquisición de una partida de D. D. T. se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Teniente Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez.
952—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Repartidor de Telégrafos de Barcelona en la Sucursal de Hospitalet de Llobregat, en febrero de 1946, don Eradio Bellido Mañas (y en caso de su fallecimiento, a sus herederos), para que comparezca a las once horas del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de cinco mil veintiocho pesetas (5.028) vengo instruyendo a causa de la desaparición de una bicicleta, marca «Orbea», del Centro telegráfico de Barcelona en diciembre de 1941 y descubierto habido en los fondos del Giro Telegráfico en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) mientras se hallaba allí destinado en febrero de 1946.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido) de terminarse

la práctica de la liquidación provisional y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlos en el de quince días será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Delegado, Félix Carbajal.
1.337-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de febrero de 1948 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento treinta y cinco viviendas protegidas en Huesca, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millones doscientas setenta mil noventa y cuatro pesetas con dos céntimos (7.270.094,02), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Emilio Giménez Cusi, en la cantidad de siete millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (7.166.495,39), o sea con una baja global de 103.598,63 pesetas.

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.
917-O.

NOTA RECTIFICACION

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al pasado día 4, publicó un anuncio de subasta de las obras de construcción de un grupo de setenta y nueve viviendas protegidas para la localidad de Villa del Río (Córdoba), y figurando en dicho anuncio un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación para la presentación de pliegos, siendo así que realmente no se conceden sino quince días, se hace la oportuna rectificación señalando el error padecido y determinando que los quince días de plazo para optar a esta subasta caducan el día 19 del mes corriente.

El Secretario general de la Obra: Por autorización, A. Soler.
951—O.

DISTRITOS MINEROS CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que, con fecha 25 de febrero de 1948, se ha concedido por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio el permiso de investigación denominado «San José», número I-43, de mineral de plomo, en término de Fuente Obejuna, con una superficie de 20 pertenencias, a don Jerónimo Martínez Monterroso.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

Córdoba, 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ormilla.
1.342—O.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

SECCION DE FOMENTO

Por el presente anuncio se saca a subasta la reforma de rasantes y repavimentación de la calle Colón de Larreategui, en el trozo comprendido entre las

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

calles Buenos Aires y Berástegui, y de otro trozo de la calle Barroeta Aldamar, bajo tipo de subasta de 487.582,17 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 450 pesetas y municipal de 175 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional, por importe de 9.751,64 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 19.503,28 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para reforma de rasantes y repavimentación de la calle Colón de Larreategui, en el trozo comprendido entre las de Buenos Aires y Berástegui, y de otro trozo de la calle Barroeta Aldamar, se compromete a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de (en letra).

Bilbao a de de 1948.

947—O.

Por el presente anuncio se saca a subasta la reforma de las plazuelas de Jado y Eguillor, bajo el tipo de subasta de pesetas 322.502,02.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y debidamente reintegrados con póliza del Estado de 450 pesetas y Municipal de 1,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de 3.450,05 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a 12.900,10 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para reforma de las plazuelas de Jado y Eguillor, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de ... (en letra).—Bilbao a ... de ... de 1948.
945-O.

Por el presente anuncio se saca a subasta la repavimentación de las calles Sandeja y Viuda de Epalza, bajo el tipo de subasta de 1.546.827,09 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y debidamente reintegrados con póliza del Estado de pesetas 4,50 y Municipal de 1,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de 28.202,40 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza definitiva asciende a 56.404,80 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a 3 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para repavimentación de las calles Sandeja y Viuda de Epalza, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por la suma de ... (en letra).
Bilbao, ... de ... de 1948.
946-O.

BURGOS

La excelentísima Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó llevar a cabo, mediante subasta-concurso, las obras de construcción de aceras de varias calles de la ciudad, con sujeción al proyecto aproba-

do por el excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 del mes de abril último y con sujeción a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, entre las que figuran las siguientes:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión de 17 de enero de 1945 y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, el cual se celebrará a la hora de las doce y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

La entrega de las proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo constituirse un depósito por la cantidad de cuatro mil una pesetas con ochenta y dos céntimos, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, fijado en 200.091,36 pesetas.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, a satisfacción del presentador y del personal del Negociado, bajo sobre cerrado, lacrado, en el que se insertará la nota de «Proposición para optar a la subasta-concurso para las obras de construcción de aceras de varias calles de la ciudad».

Los licitadores, en sobre aparte, presentarán certificado de referencias técnicas, las cuales serán examinadas por la Mesa, asesorada por los técnicos municipales, antes de la apertura de las proposiciones económicas, desechándose sin abrir aquellas que no ofrezcan las debidas garantías y aquellos que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, y en su defecto, por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas, particulares, económicas y administrativas para esta subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que se originen de esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., visó ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ... de ... de 1948, y de las condiciones filadas para el concurso subasta de las obras de construcción de aceras de varias calles de la ciudad, las cuales acepta en su totalidad y se comprometo a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de ... (en letra) pesetas, ... céntimos.—Burgos a ... de ... de ... (Firma y rúbrica.)

Burgos, 29 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).
940-O.

BADALONA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-EXAMEN

De conformidad con los acuerdos del Tribunal del concurso-examen, constituido al efecto, y a tenor de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 9 de marzo último, y 18 de mayo en curso, se convoca un concurso-examen para pro-

veer, con carácter de propiedad, dieciséis plazas de Guardia Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas cada una, cuyo concurso seguirá el siguiente procedimiento:

TRIBUNAL DE EJERCICIOS: Presidente, el excelentísimo señor Alcalde, o el Teniente de Alcalde en quien delegue; Vocales, el Teniente de Alcalde de Gobernación, dos Concejales designados por el Ayuntamiento, un representante designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, otro representante designado por la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y el Secretario del Excmo. Ayuntamiento; Secretario, el Sr. Jefe de la Guardia Municipal.

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS: De conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947 se reservan cuatro plazas (equivalentes al veinte por ciento del total a cubrir) para proveer por concurso restringido entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de los muertos por la Causa Nacional. Las doce plazas restantes se proveerán por concurso libre.

EJERCICIOS A REALIZAR: Conforme se determina en el artículo 14 del Reglamento interior del Cuerpo de la Guardia Municipal, los ejercicios de concurso-examen serán los siguientes:

- Ejercicios de lectura y escritura y elementos de instrucción primaria.
- Conocer los principales edificios, playa, Centros y dependencias públicas de carácter oficial. Nombres, categoría y tratamiento de las Autoridades civiles, militares, judiciales, eclesiásticas y administrativas superiores. División parroquial e importancia de la ciudad.
- Número de los distritos y barrios en que, para los efectos municipales, está dividida la población. Número de Tenientes de Alcalde y Concejales que componen el Ayuntamiento.
- Manera de conducirse con sus Jefes y superiores, acreditando el uso y práctica de las reglas de urbanidad social en el ejercicio de sus funciones; y
- Redacción de un parte o de un atestado y conocer las Ordenanzas municipales.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Los aspirantes deberán solicitar tomar parte en el concurso-examen mediante instancia presentada en la Secretaría municipal, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del último día, debiéndose acompañar con la instancia los siguientes documentos: Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del aspirante; certificado oficial médico, acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa; certificado del Registro Central de Penados; y certificado que acredite la situación militar.

Los aspirantes por el cupo restringido habrán de justificar asimismo, documentalmente, los siguientes extremos:

- Que desde la terminación de la guerra civil no han obtenido otra plaza haciendo uso del derecho de alguno de los turnos restringidos creados por la Ley de 25 de agosto de 1939, y respetados por la de 17 de julio de 1947; y
- Que de haberla obtenido, el cese en el destino se ha producido por reducción de la plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del aspirante, sin ser condena judicial.

Estos extremos deberán justificarse por declaración jurada en lo relativo al apartado a), y con los documentos pertinentes, en lo que se refiere al apartado b).

El Tribunal, antes de dar principio a los ejercicios, examinará la documentación de cada aspirante, eliminando a los que no se ajusten a los requisitos prevenidos en la convocatoria, los cuales no

tendrán opción a tomar parte en el concurso-examen.

Para resolver el caso de igualdad en la puntuación dentro de cada grupo de concursantes restringidos, se estará a lo que establece la Ley de 17 de julio de 1947.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados al concurso-examen restringido, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes en el cupo libre se retrotraerán a los restringidos, por el orden de prelación fijado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Terminado el plazo de presentación de instancias y examinada por el Tribunal la documentación de los aspirantes, se avisará por escrito a los que hayan sido admitidos para la práctica de los pertinentes ejercicios.

El Tribunal hará la calificación de los examinados con arreglo al resultado, en conjunto, de los ejercicios practicados por cada uno, y propondrá a la Comisión Municipal Permanente los que hayan sido aprobados, a fin de que ésta, con arreglo a sus facultades, nombre a los que considere merecedores del cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar tomar parte en el referido concurso-examen, que deberán ser únicamente varones de nacionalidad española, tener la edad de veinticuatro años y no exceder de los cuarenta y dos.

Badalona, 25 de mayo de 1948.—El Alcalde, Luis F. Maristany.

906-O

ELCHE

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 32 viviendas protegidas, en un bloque, con destino a Maestros Nacionales, empleados municipales y empleados en general, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Antonio Serrano Perai, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas, del Instituto Nacional de la Vivienda, y con arreglo al presupuesto revisado a virtud de la nueva Reglamentación del Trabajo en el Ramo de la Construcción.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas.

Las proposiciones se formularán en papel timbrado de 4,50, reintegrado con una póliza municipal de la misma cantidad.

El presupuesto de contrata, incluido toda clase de gastos, asciende a un millón trescientas ochenta mil seiscientos ocho pesetas con sesenta céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cuba, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta es de 27.612 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes re-

chazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante la presidencia del señor Alcalde-Presidente, un Vocal del Ayuntamiento, el Secretario de la Corporación y el antedicho Notario, que autorizará el acto, adjudicándose provisionalmente las obras a la proposición más baja, y de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose únicamente el de la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, consistiendo ésta en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, teniendo que quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura, para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Si experimentaran variación los precios de los materiales sujetos a tasa o jornales actuales en virtud de autorizaciones por Ordenes ministeriales o de la Junta Central de Precios durante el plazo de ejecución de las obras, el contratista tendrá derecho a solicitar una revisión de los mismos en concordancia con estas variaciones y en la proporción exacta con que éstas afecten al coste de las obras.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos de escritura, acta notarial, inscripción en el Registro, anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, y cualesquiera otros que se originen como consecuencia del contrato.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Elche, 31 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 32 viviendas protegidas en Elche, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción completa a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí, en la proposición que se haga, se expresará claramente la cantidad en letra, de pesetas y céntimos). Asimismo se comprometo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y que rijan durante la ejecución de la obra.

(Lugar, fecha y firma con dos apellidos y rúbrica del proponente.)

914—O.

BANDE (ORENSE)

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia la subasta relativa a la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de reforma y ampliación de esta Casa Consistorial, consistentes en la construcción de un segundo piso, adaptación del primero para oficinas de los Juzgados de Instrucción y Comarcas, con una vivienda en cada uno de ellos para dos funcionarios, y reforma de la planta baja, de acuerdo con el pliego de condiciones generales, particulares y económicas establecidas en el proyecto.

El presupuesto de contrata de las obras indicadas es de trescientas dieciocho mil ochocientas sesenta y seis pesetas treinta y un céntimos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que terminen los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del segundo Teniente de Alcalde y del Notario de esta villa, que dará fe de dicho acto.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir una fianza provisional de 6.377,33 pesetas, que deberá ampliar al 10 por 100 del importe del contrato, el que resulte rematante, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación por el Ayuntamiento. Dicha fianza podrá constituirse indistintamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, o en la Caja de este Ayuntamiento, bien en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, desde la inserción de este edicto en dicho periódico oficial hasta el día anterior al de la licitación. Se extenderán en papel de sexta clase (4,50 pesetas) y se ajustarán al modelo que figura al final.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado don Francisco Alvarez Peña, con residencia y ejercicio en esta villa.

El Contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes de trabajo, jornada legal, descanso dominical, subsidios y, en general, toda clase de cargas sociales, siendo también de su exclusiva cuenta todos los gastos que origine la subasta, incluyendo los de inserción de edictos y anuncios de toda clase, derechos reales y los de Notario por su asistencia a la subasta y otorgamiento de la escritura pública.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal de la tarifa, clase, número, inscrita en, el, de 194... enterado del anuncio de subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de ese Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, se comprometo a la ejecución total de las mismas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones generales, particulares y económicas re-

dactadas al efecto, por la cantidad de ... pesetas (en número y en letra). (Fecha y firma del proponente.)

•Bande, 1.º de junio de 1948.—El Alcalde, D. Ernesto Rodríguez.

941-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre un concurso para la presentación de proyectos de línea aérea de contacto con destino a las electrificaciones a 3.000 voltios, corriente continua, comprendidas en el Plan general de electrificaciones de sus líneas de ancho normal aprobado por Decreto de 25 de enero de 1946, con arreglo a la Memoria y pliegos de condiciones que se encuentran en el Departamento de Electrificaciones de la RENFE, calle Mayor, núm. 6, tercero, a disposición de las casas que deseen presentarse al mencionado concurso.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 29 de septiembre de 1948, en las oficinas del citado Departamento de Electrificaciones, debiendo presentarse los proyectos en paquetes cerrados con indicación de que son para el concurso de referencia, acompañados de una carta de remisión dirigida al señor Director general de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Departamento de Electrificaciones, el día 30 de septiembre de 1948, a las once horas.

La Administración de la RENFE se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones si no las considera aceptables, o admitir aquella o aquellas que por sus condiciones estime deben ser tenidas en cuenta.

Madrid, 2 de junio de 1948.—Por el Director general, el Subdirector, M. Viani. 3.525—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de agosto de 1947, falleció en 7 de agosto de 1947 el obrero Fernando Loren Montesinos, de dieciocho años de edad, natural de Calatorao (Zaragoza), hijo de Dionisio y de Florencia, domiciliado en calle Ramón y Cajal, Calatorao (Zaragoza), que trabajaba al servicio de Saltos Unidos del Jalón, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Salamanca

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 16.498, de pesetas nominales 9.600, de Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca 4 por 100, expropiaciones a turno, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, si dentro del plazo, de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 43 del vigente Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Salamanca, 20 de mayo de 1948.—El Secretario, José Manuel Goya.

345-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Lérida

Por haber sufrido extravío el resguardo transmisible del depósito de valores número 325, expedido por esta Sucursal en 11 de abril de 1935, a favor de don Manuel Villarejo Monte, comprensivo de diez obligaciones de Tesorería de la Generalidad de Cataluña al 5,5 por 100, números 73.975 al 84, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Lérida, 20 de mayo de 1948.—La Dirección. 543-P.

BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Bilbao

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito en custodia número 2.907, fecha 11 de octubre de 1932, comprensivo de 20 Obligaciones Ayuntamiento de Bilbao cinco y medio por ciento, emisión 1927, libre de impuestos, números 96.297-316, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha de la inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de mayo de 1948.—El Secretario, A. de Muzquiz. 3.450-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 29 de mayo último, crear seis series de 25.000 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 1 a 25.000, 25.001 a 50.000, 50.001 a 75.000, 75.001 a 100.000, 100.001 a 125.000 y 125.001 a 150.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

3.460-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 78.186, de 12 obligaciones U. E. Madrileña 5 por 100, de doña Carmen Lamas Calvelo, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario, V. García.

3.429—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PAGO DE DIVIDENDO NÚM. 130

A partir del día 10 del corriente se procederá al pago del dividendo complementario acordado por la Junta general de

Accionistas, con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, a razón de pesetas 22.804 líquidas por cada acción antigua, números 1 al 150.000, y pesetas 11.402 líquidas por cada acción nueva, números 150.001 a 200.000.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona, y en las Sucursales del Banco de España en provincias.

Madrid, 1.º de junio de 1948.—El Secretario, V. G.ª Martínez de Velasco.

3.430-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Barcelona

ANUNCIO REQUERIMIENTO

Por el presente que, en lo menester, confirma la correspondencia anteriormente dirigida a las personas interesadas, notificamos a nuestros señores clientes, titulares de los contratos de arriendo de cajas de alquilar números:

32, 34, 47, 64, 85, 87, 113, 122, 182, 207, 236, 242, 246, 254, 265, 268, 312, 331, 334, 335, 338, 342, 352, 356, 360, 369, 370, 399, 408, 416, 417, 427, 431, 437, 444, 481, 485, 491, 502, 518, 523, 538, 542, 550, 553, 554, 555, 576, 577, 584, 593, 594, 599, 600, 613, 630, 638, 650, 660, 665, 668, 680, 691, 696, 698, 701, 712, 716, 727, 741, 742, 756, 761, 766, 772, 773, 776, 777, 789, 820, 832, 834, 835, 854, 877, 886, 888, 907, 915, 917, 920, 925, 929, 930, 932, 933, 935, 939, 940, 941, 943, 944, 949, 952, 957, 965, 969, 972, 973, 976, 980, 984, 991, 995, 996, 999, 1.000, 1.004, 1.005, 1.006, 1.007, 1.008, 1.012, 1.013, 1.014, 1.015, 1.017, 1.018, 1.019, 1.022, 1.024, 1.026, 1.027, 1.028, 1.031, 1.032, 1.033, 1.037, 1.039, 1.040, 1.042, 1.043, 1.044, 1.045, 1.046, 1.047, 1.049, 1.050, 1.051, 1.054, 1.055, 1.057, 1.059, 1.060, 1.062, 1.063, 1.065, 1.066, 1.067, 1.070, 1.072, 1.079, 1.080, 1.082, 1.085, 1.086, 1.088, 1.092, 1.094, 1.095, 1.097, 1.098, 1.099, 1.102, 1.103, 1.106, 1.109, 1.110, 1.111, 1.112, 1.114, 1.116, 1.117, 1.118, 1.119, 1.125, 1.126, 1.127, 1.128, 1.130, 1.134 y 1.136.

Que, a partir del día 16 de junio próximo, este Banco Español de Crédito procederá, sin ulterior notificación, requerimiento, ni aviso, a realizar el traslado de los efectos que aparezcan en las cajas sitas en nuestra instalación de calle de Fontanella, núm. 1, a las nuevas cámaras instaladas en el edificio, sede del Banco, de plaza de Cataluña, núm. 10, operación que se realizará con plena indemnidad del Banco Español de Crédito y a riesgo y ventura de los señores titulares de las cajas de referencia, para cuyo traslado se procederá a realizar la apertura de las cajas ante Notario de esta residencia, y a situar los objetos que las mismas contuvieron, al compartimiento de la nueva cámara acorazada que el Banco destina.

Barcelona, 29 de mayo de 1948.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Barcelona.

3.395—P.

SOCIEDAD HULLERA SAN ESTEBAN

Puertollano

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de mayo de 1948 se anunciaba el extravío de las acciones nominativas de Sociedad Hullera San Esteban números 316 y 320, pertenecientes a don Donato Lara Andarías.

Se repite la inserción, de acuerdo con la Ley de 5 de septiembre de 1944, artículo 5.º, y de no formularse oposición, se procederá a la expedición de los títulos extraviados:

Puertollano, 29 de mayo de 1948.—El Presidente, Felipe Lázaro.

3.436-P.

LA ESTRELLA. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—MADRID
Balance general del ejercicio de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	3.712.671,80	Capital social suscrito	10.000.000,00
Propiedad inmueble	9.000.000,00	Reservas disponibles	4.859.657,21
Valores mobiliarios	5.746.037,50	Operaciones a liquidar	388.185,52
Mobiliario y Material	1,00	Fondo de Previsión	110.488,60
Deudores diversos	133.462,24	Fondo para premios	153,30
		Acreedores diversos	227.642,93
Ramo de Incendios		Ramo de Incendios	
Saldos de las Agencias	228.187,54	Reservas sobre primas y siniestros	962.924,28
Saldos de las Compañías reaseguradoras	147.510,60	Saldos de las Agencias	41.562,89
Reservas a cargo de los reaseguradores	149.811,42	Saldos de las Compañías reaseguradoras	308.136,43
Primas vencidas pendientes de cobro	313.777,26		
Ramo de Accidentes		Ramo de Accidentes	
Saldos de las Agencias	25.191,16	Reservas sobre primas y siniestros	213.580,98
Saldos de las Compañías reaseguradoras	15.228,08	Saldos de las Agencias	797,28
Reservas a cargo de los reaseguradores	12.736,77	Saldos de las Compañías reaseguradoras	22.995,09
Primas vencidas pendientes de cobro	78.058,83		
Ramo de Vida		Ramo de Vida	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	77.270,74	Reservas matemáticas y para siniestros	2.016.459,37
Saldos de las Agencias	62.531,54	Saldos de las Agencias	508,83
Reservas a cargo de los reaseguradores	284.434,91	Saldos de las Compañías reaseguradoras	288.325,77
Primas vencidas pendientes de cobro	27.046,85		
Ramo de Vida (negocio antiguo)		Ramo de Vida (negocio antiguo)	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	52.175,48	Reservas matemáticas y para siniestros	166.713,72
Primas vencidas pendientes de cobro	324,81	Saldos de las Agencias	168,93
Ramo de Transportes		Ramo de Transportes	
Saldos de las Agencias	65.598,13	Reservas sobre primas y siniestros	82.164,47
Saldos de las Compañías reaseguradoras	26.954,65	Saldos de las Agencias	154,82
Anticipos de averías	3.081,75	Saldos de las Compañías reaseguradoras	31.352,83
Reservas a cargo de los reaseguradores	19.560,01		
Ramo de Robo		Ramo de Robo	
Saldos de las Agencias	1.487,54	Reservas sobre primas y siniestros	103.331,93
Saldos de las Compañías reaseguradoras	90.593,57	Saldos de las Agencias	1.815,00
Reservas a cargo de los reaseguradores	4.551,99	Saldos de las Compañías reaseguradoras	102.327,12
Primas vencidas pendientes de cobro	4.385,04	Excedente	353.224,88
Valores nominales		Valores nominales	
Primas en cartera del Ramo de Incendios	13.305.795,84	Primas a cobrar del Ramo de Incendios	13.305.795,84
Garantía de Consejeros	87.500,00	Consejeros por depósitos necesarios	87.500,00
Total	33.675.966,05	Total	33.675.966,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Ramo de Incendios		Ramo de Incendios	
Siniestros satisfechos	411.362,44	Reservas del Ejercicio anterior	728.267,35
Gastos de Administración	1.064.468,85	Primas del Ejercicio	2.682.969,52
Comisiones	686.680,92	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	152.361,82
Primas abonadas a los reaseguradores	430.252,66	Accesorios	32.795,33
Amortización saldos incobrables	6.435,04	Intereses	38.516,95
Reservas del Ejercicio	813.112,86		
Ramo de Accidentes		Ramo de Accidentes	
Siniestros satisfechos	111.586,47	Reservas del Ejercicio anterior	180.391,32
Gastos de Administración	199.115,70	Primas del Ejercicio	503.835,28
Comisiones	144.330,82	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	14.395,28
Primas abonadas a los reaseguradores	38.210,31	Accesorios	3.007,90
Reservas del Ejercicio	200.844,21	Intereses	8.033,93
Ramo de Vida		Ramo de Vida	
Siniestros satisfechos	45.560,16	Reservas del Ejercicio anterior	1.439.397,29
Gastos de Administración	204.055,75	Primas del Ejercicio	516.335,40
Comisiones	113.684,60	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	40.949,91
Honorarios médicos	7.905,86	Accesorios	28.807,82
Rentas vitalicias inmediatas	5.960,00	Intereses	71.279,83
Primas abonadas a los reaseguradores	119.403,56		
Intereses	6.875,41	Ramo de Vida (negocio antiguo)	
Reservas del Ejercicio	1.732.024,46	Reservas del Ejercicio anterior	169.257,93
Ramo de Vida (negocio antiguo)		Primas del Ejercicio	917,54
Siniestros satisfechos	6.880,85	Accesorios	18,29
Gastos de Administración	362,60	Intereses	6.904,15
Reservas del Ejercicio	166.713,72		
Ramo de Transportes		Ramo de Transportes	
Siniestros satisfechos	114.562,30	Reservas del Ejercicio anterior	48.374,66
Gastos de Administración	94.302,41	Primas del Ejercicio	238.619,48
Comisiones	29.459,56	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	15.735,59
Primas abonadas a los reaseguradores	68.291,50	Accesorios	5.728,52
Reservas del Ejercicio	62.604,46	Intereses	3.286,55
Ramo de Robo		Ramo de Robo	
Siniestros satisfechos	92.179,27	Reservas del Ejercicio anterior	183.276,13
Gastos de Administración	15.808,00	Primas del Ejercicio	39.999,81
Comisiones	14.021,59	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	4.468,52
Primas abonadas a los reaseguradores	13.657,36	Accesorios	993,50
Reservas del Ejercicio	98.779,94	Intereses	4.133,25
Diferencia en la cotización de valores	7.145,96		
Dividendo satisfecho con cargo a los beneficios	210.000,00	Producto de los fondos invertidos	
Aumento reserva obligatoria, leyes 19-9-42 y 6-2-43	36.008,00	Cupones y dividendos de los valores en cartera	92.277,02
Excedente	353.224,86	Rendimiento de inmuebles	439.071,55
		Otros conceptos	6.271,24
		Remanente del Ejercicio anterior	14.238,30
Total	7.725.824,40	Total	7.725.824,40

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<i>Valores efectivos</i>			<i>Valores efectivos</i>		
Caja y Bancos	993.362,72		Fondo general de transformación	8.131.475,65	
Inmuebles	15.245.495,81		Fondo especial, mejora e instalación inmuebles	2.000.000,—	
Valores mobiliarios	152.896.650,—		Fondo legal para fluctuación de valores	699.388,10	
Depósito legal Ramo Transportes	1.000.025,—		Capital líquido, Chatelusiana	809.930,—	
Anticipos s/ pólizas	150.356,85		Fondo de pensiones, Chatelusiana	13.985,—	
Reaseguradores:			Reserva general	1.204.037,78	
Saldos deudores cuenta de metálico. 624.292,07			Reserva técnica para sexagenarios y huérfanos	15.468.506,22	
Reservas a su cargo	3.345.181,28		Reservas libres	3.495.851,82	
	3.969.473,35		Reservas legales y técnicas	137.386.724,21	
Compañías cedentes:			Reservas para obligaciones pendientes	1.113.286,83	
Saldos deudores cuenta de metálico. 97.341,58			Reaseguradores:		
Depósitos en su poder	78.876,98		Saldos acreedores eta. de metálico. 123.582,67		
	176.218,56		Depósito en su poder	3.312.892,32	
Delegaciones y representantes:				3.436.474,99	
Saldos deudores cuenta de metálico. 1.843.570,63			Compañías cedentes	15.707,99	
Saldos deudores cuenta de efectos... 2.090.576,59			Recibos al cobro	2.090.375,59	
	2.934.147,22		Delegaciones y representantes	375.643,81	
Deudores diversos	1.875,—		Fondos recibidos pendientes de destino	69.356,07	
	178.367.604,51		Acreedores diversos	1.150.025,—	
<i>Valores nominales</i>			Excedente	906.634,45	
Banco de España, eta. de depósitos	131.190.500,—			178.367.604,51	
Banco Popular, idem id.	25.200,—		<i>Valores nominales</i>		
Caja social	28.466.000,—		Existentes según inventario	159.681.700,—	
Suma total del Activo	338.049.304,51		Suma total del Pasivo	338.049.304,51	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1946

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros, rentas y rescates, neto de reaseguro ..	3.779.301,83		Reservas técnicas del ejercicio anterior	3.655.069,43	
Gastos de administración	5.718.250,77		Reserva para imputados pendientes	57.303,52	
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras ..	2.355.709,94		Idem para eventualidades	50.039,25	
Intereses abonados a Compañías reaseguradoras ..	79.819,74		Primas del ejercicio	9.090.437,37	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946	7.245.975,93		Producto de los fondos invertidos	4.653.019,07	
Amortizaciones	6.249,11		Otros ingresos	2.586.063,13	
Beneficios 1946	906.634,45				
Sumas del Debe	20.091.932,77		Sumas del Haber	20.091.932,77	

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—El Director general.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración.
5.386—P.

«MINERVA, S. A.», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, a las doce y media del día 30 del presente mes de junio, en el domicilio social de esta Compañía, avenida de José Antonio, número 1, y con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1947.

Renovación de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, según los artículos 13 y 14 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Alcalá, 14, y en las Sucursales del mismo en provincias, cinco días antes de la celebración de la Junta.

En Madrid a 5 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo, Joaquín García Alfonso.

3.540—P.

TURBERAS DEL BUYO Y DEL GISTRAL, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el próximo día 24 de junio, y hora de las seis de la tarde, en su domicilio social, Desengaño, núm. 10,

para la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1947-1948.

A tenor de lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar con cinco días de antelación en la Sociedad diez o más acciones, o los resguardos de depósito expedidos por cualquier Banco, a fin de que se les expida las correspondientes tarjetas de asistencia.—El Secretario del Consejo.

2.516—P.

AVILES Y AZNAR, S. A.

ANUNCIO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 4, acordó convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de junio, a las doce de la mañana, en el local social, Vía Layetana, 28, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Reducción del capital social con lectura de los dictámenes periciales que lo aconsejan, y estampillado de acciones.

3.º Adjudicación de las acciones que figuran en cartera en pago de créditos.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán justificar el depósito de las acciones con diez días de anticipación a la celebración de la Junta, en la forma prevista en el artículo 13 de los Estatutos, en cualquier Establecimiento de Crédito

o en las oficinas de la Compañía «Avilés y Aznar, S. A.».

Barcelona, 5 de junio de 1948.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Gómez Viñuela.

3.536—P.

INDUSTRIA ELECTRICA FRANCISCO BENITO DELGADO, S. A.

Al objeto previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de junio, a las once horas, en el domicilio social, Marqués de Monasterio, núm. 3, para tratar:

A) Del acta de la reunión anterior.

B) Del examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de marzo del año en curso.

C) De la modificación del Consejo de Administración.

D) De la gestión del Consejo.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo y Director general, Francisco Benito-Delgado y López.

2.547—P.

«VALAZQUEZ, S. A.», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de junio

de 1948, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen del balance-inventario anual y Memoria correspondiente al ejercicio de 1947.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Renovación de Consejo.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de antelación a la de su celebración.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Lacasa Tasso. 3.524-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 40.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 40.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Urbanizadora Española, Sociedad Anónima (U. R. E. S. A.)»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar. 3.446-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 120.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 120.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima (F. I. S. A.)»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar. 3.523-P.

CREDITO NAVARRO

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos expedidos por la misma:

Resguardo de imposición anual número 302.980, de 3.000 pesetas, expedido el 10 de enero de 1945.

Resguardo de depósito número 5.920, expedido el 9 de mayo de 1944, de pesetas nominales 5.000, en 20 acciones Crédito Navarro.

Resguardo de depósito número 6.457, expedido el 5 de abril de 1946, de pesetas nominales 1.250, en cinco acciones Crédito Navarro.

Resguardo de depósito número 2.988, expedido el 5 de febrero de 1936, de 17.500 pesetas nominales, en 70 acciones Crédito Navarro.

Resguardo de depósito número 2.311, expedido el 18 de octubre de 1930, de 4.000 pesetas nominales, en 16 acciones Crédito Navarro.

Resguardo de depósito número 7.584,

expedido el 10 de mayo de 1947, de pesetas nominales 2.500, en 10 acciones Crédito Navarro.

Resguardo de depósito número 69.049, expedido el 29 de diciembre de 1942, de 1.600 pesos m/l., en un resguardo del Instituto Español de Moneda Extranjera de Cédulas Hipotecarias Argentinas.

Resguardo de depósito número 63.820, expedido el 6 de septiembre de 1941, de 4.500 pesetas nominales, en nueve obligaciones Ayuntamiento de Pamplona 3,50 por 100.

Resguardo de depósito número 37.451, expedido el 3 de abril de 1928, en 1.000 pesetas nominales, en dos acciones del Ban. de España.

Resguardo de depósito número 62.391, expedido el 17 de febrero de 1941, de 5.500 pesetas nominales, en 11 acciones Hidro Nitro Española.

Se anuncia al público por una sola vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Pasado este plazo sin haberse recibido reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicados de los resguardos extraviados que anularán a los originales, quecando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 25 de mayo de 1948.—El Secretario, Rafael Aizpín Tuero. 3.443-P.

INDUSTRIAS PESQUERAS AFRICANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Empresa Nacional «Elcano», de la Marina Mercante, calle de Miguel Angel, número 9, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de constitución de la Sociedad.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

3.º Exposición de la actuación del Consejo desde la constitución de la Sociedad, y

4.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho de asistencia a la misma recogerán las correspondientes tarjetas en las oficinas de la Sociedad, Núñez de Balboa, número 82, hasta la hora de la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio D. Espada.

1.408-P.

VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.

Se advierte a los industriales de vinos, aguardientes y similares con establecimientos abiertos al público, que la Junta general de «Vinos y Aguardientes, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1944, acordó poner en circulación, para ser suscritas a la par, mil trescientas setenta y cinco acciones nominales, de las siguientes series y valores: Mil de la serie A, de doscientas cincuenta pesetas cada una; doscientas cincuenta de la serie B, de quinientas pesetas cada una, y ciento veinticinco de la serie C, de mil pesetas cada una.

Las suscripciones se admitirán con carácter provisional, y a reserva de lo prevenido en la Orden de 28 de febrero de 1947, en su domicilio social, calle de Atocha, número 83, segundo, a las horas normales de oficina y por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.—Por «Vinos y Aguardientes, S. A.», E. García. 3.538-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Crisanto Berlin Casamitjana, Notario que fue de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Huesca y Burgos, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 26 de mayo de 1948.—El Decano, Angel Traval.

3.458-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce, de los de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de igual clase, número cinco de la misma, en el expediente sobre suspensión de pagos de la entidad «Perfumería Font, S. L.», dedicada a la fabricación y venta de productos de perfumería y farmacéuticos, establecida en esta ciudad, en el cual se ha dictado el auto que en su parte bastante dice como sigue:

«Se declara a la entidad «Perfumería Font, S. L.», en estado de suspensión de pagos, de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se convoca Junta general de acreedores para el día nueve de julio próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cual fin cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y los residentes fuera de ella mediante carta certificada, con acuse de recibo, previniéndoles que deberán comparecer a dicha Junta con el título justificativo de su crédito, y publíquense edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Barcelona».

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores de dicha entidad suspensa y demás personas a las que pudiera interesar.

Barcelona, 10 de mayo de 1948.—Por el Secretario, Marcelino Pascual. 3.451-A. J.

En el Juzgado de primera instancia número tres de esta ciudad, y por la Secretaría de don José Pastor, se tramita expediente promovido por «Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, S. A.», en solicitud de cancelación total de inscripciones de hipotecas constituidas con objeto de garantizar títulos al portador, al amparo del artículo ciento cincuenta y seis de la vigente Ley Hipotecaria, habiéndose consignado ante el Juzgado la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con setenta céntimos (pesetas 19.481,70), importe de las obligaciones no reembolsadas, cuya numeración se expresará e intereses de las mismas, cantidad que se ha ingresado en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, a disposición de los poseedores de dichas obligaciones.

Y en méritos de lo dispuesto en providencia de fecha diecinueve del actual, se da nuevamente conocimiento de la vertiente de dicho expediente, mediante la publicación del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación

que mediante la referida consignación se pretende puedan verificarlo dentro del plazo de dos meses, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dichas obligaciones son las siguientes: Cuarenta obligaciones de «Ferrocaril de Sarrià a Barcelona, S. A.», de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 anual números: 405, 406, 407, 408, 409, 410, 575, 1.925, 11.346 (amortizadas por sorteo) y 67, 68, 88, 89, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 783, 1.224, 1.225, 1.828, 2.161, 2.331, 2.886, 2.895, 4.525, 6.142, 7.757, 7.758, 8.184, 8.231, 9.250, 9.710, 9.891 (amortizadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía).

Barcelona, veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Isidro Sierra.

3.456-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número trece de esta ciudad, en auto de veinticuatro del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don José Bernadas Galcerán, dedicado al negocio de alpargatería y calzado ordinario, con establecimiento en esta ciudad, calle de San Pablo, número ochenta y tres, por el presente se hace público que en tal auto se declaró a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional, y se acordó la convocatoria de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veinte de julio próximo y hora de las dieciséis y treinta minutos, para la discusión y votación de la proposición de convenio presentada.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Miguel Casado.

3.534-A. J.

LA CAROLINA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, a escrito que ha presentado el Procurador don Pedro José Camacho Linares, en la representación de don Juan Antonio Díez Pastor y don Ignacio Sánchez del Campo y Echenique, mayores de edad, casados, Médicos y de esta vecindad, formulando demanda de juicio ordinario de menor cuantía, contra doña Consuelo Maties Alós y doña Consuelo Martín Maties, vecinas de Barcelona, hermana y sobrina, respectivamente, de don Rafael Maties Alós, fallecido a consecuencia de accidente de automóvil en término de esta ciudad, por sí y como representantes de la herencia del expresado finado, y además de éstos contra otros herederos, caso de que existan, de expresado finado, sobre reclamación de 12.000 pesetas, ha sido dictada la siguiente

Providencia: Juez, señor Carrasco.—La Carolina a 11 de mayo de 1948. Por presentado el anterior escrito, con la copia de escritura de poder, documento privado, copia de carta y copias simples a que se refiere, se admite la demanda que se formula por el Procurador don Pedro José Camacho Linares, en la representación de don Juan Antonio Díez Pastor y don Ignacio Sánchez del Campo y Echenique, con el que se entenderán las diligencias sucesivas en el modo y forma que la Ley determina. Tramítase tal demanda por las reglas establecidas al juicio ordinario de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella, con emplazamiento y entrega de las copias simples acompañadas, a las demandadas doña Consuelo Maties Alós y doña Consuelo Martín Maties, por sí y como representantes de la herencia de su hermano y tío don Rafael Maties Alós, y además de éstos, a otros herederos, caso de que existan, del expresado don Rafael Ma-

ties Alós, para que comparezcan y la contesten dentro del término de quince días, atendida la distancia; cuya diligencia se llevará a efecto en cuanto a las personas determinadas por medio de exhorto que se expedirá al señor Juez de Primera Instancia Decano de los de Barcelona, y en cuanto a los restantes herederos del expresado don Rafael Maties Alós que, además de los determinados, pudieran existir, empláceseles fijando la oportuna cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no haciéndolo en el «Diario de Avisos» por no haberlo en esta población. Al primer otrosí del escrito, para su tiempo; y en cuanto al segundo y tercero, estése a lo acordado. Hágase entrega de todos cuantos despachos se acuerdan expedir al Procurador señor Camacho, para que cuide de su diligenciado. Lo mandó y firmó Su Señoría; doy fe: Pablo Carrasco.—Ante mí, Rafael Cámara (rubricados).»

En virtud de ser desconocida la existencia y domicilio de otros herederos fuera de los consignados del finado don Rafael Maties Alós, por medio de la presente cédula, y para el caso de que existan, se les confiere traslado de la demanda con entrega de las copias simples de la misma, y documentos que se encuentran en Secretaría a su disposición, emplazándoles para que en término de quince días, a contar del siguiente a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen y contesten la demanda, con el apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de Primera Instancia de La Carolina a 11 de mayo de 1948.—El Secretario (ilegible).

3.434-A. J.

MANACOR

Don Vicente Miguez Limia, Juez Comarcal de Manacor, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado sigue expediente de quiebra contra el Banco de Manacor, Sociedad Anónima, de esta ciudad, a instancia de su acreedor don Juan Alborta Maiz, en los cuales para la celebración de la primera Junta general de acreedores queda señalado el próximo día 7 de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, citando por el presente a los siguientes acreedores, cuyo domicilio se ignora:

D. Buenaventura Argulló Artigues (Barcelona).

- D. Juan Vázquez Tamayo (idem).
- D. Pelayo Gimeno Martínez (idem).
- D. Nicolás Olcina Lladós (Trempl).
- D. Benito Loriente Vinue (Santander).
- D. Rafael Miró (Palma).
- D.^a María Galmés Oliver (idem).
- D.^a Catalina Cortés Cortés.
- D. Martín Alcover Sureda.
- D. Jerónimo Sureda Servera.
- D. Mateo Soler Artigues.
- D. Juan Caldentey Banús.
- D. Juan Arbona Estelrich.
- D. Bartolomé Artigues Ribot.
- D. Juan Llull Febrer.
- D. Francisco Barba Naquer.
- D. Gabriel Valls Valls.
- D. Mateo Perelló Pascual.
- D. Andrés Santandreu Sureda.
- D.^a Bárbara Mayol Gomila.
- D.^a Juana Sureda Muntaner.
- D. José Font Roselló.
- D.^a Francisca Salas Domenge.
- D. Antonio Llull Truyol.
- D. Antonio Sastre Caldentey.
- D.^a Magdalena Oliver Mesquida.
- D.^a Gabriela Cabrer Binimelis.
- D.^a Francisca Fullana Domenge.
- D. Gabriel Gelabert Riera.
- D. Antonio Llull Alemañá.
- D. Antonio Pascual Sitges.
- D. Jaime Caldentey Durán.
- D. Juan Morey Muntaner.

- D. Antonio Puigrós Mesquida.
- D. Andrés Santandreu Pascual.
- D. Juan Torrén Grifell.
- D. Miguel Galmés Pascual.
- D. Bartolomé Andreu Rosselló.
- D. Martín Miquel Sansó.
- D. Jaime Gelabert Salas.
- D.^a Ana Grimalt Roselló.
- D. Guillermo Fons Fullana.
- D. Miguel Bonnin Fuster.
- D.^a Apolonia Roig Ginard.
- D. Damián Fluxá Rosselló.
- D. Antonio Llodrá Durán.
- D. Juan Galmés Planisi.
- D.^a Gabriela Galmés Planisi.
- D. Pedro Rosselló Torrén.
- D. Antonio Amer Vallespir.
- Fabrique Juvenie, (Suiza.)
- D. Miguel Sastré Huguet.
- D. Bartolomé Miquel Artigues.
- D. Sebastián Picornell Fullana.
- D.^a Micaela Juliá Soler.
- D.^a Isabel Nadal Vallbona.
- D. Antonio Ramis Parera.
- D. Macario Novella Parilla (Valencia).
- D. Jaime Sureda Vives.
- D.^a Francisca María Ferrer Comas (Palma).
- D.^a Margarita Cortés Forteza.
- D.^a María Josefa Salvá.
- D. Gabriel Ballester Jaume.
- D.^a Isabel Cerdá Ferrer.
- D.^a Isabel Cerdá Ferrer.
- D.^a Baltasar Matos Castro.
- D. Sebastián Adrover Frau.
- D. Sebastián Quefigas.
- D. J. Paraje.
- D.^a Antonia Terrasa Mercant.
- D. Miguel Bonnin Fuster.
- D.^a Coloma Cerdá Soler.
- D.^a Catalina Cerdá Ferrer.
- D.^a María Gayá Bestard.
- D.^a Margarita Riera Gayá.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos que dispone el artículo 1.063 del Código de Comercio.

Dado en Manacor a 18 de mayo de 1948. El Juez, Vicente Miguez Limia.—El Secretario (ilegible).

1.354-O.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Dositteo Arias Martínez, de cuarenta y seis años, hijo de Constantino y Pilar, natural de Ráfa de (Lugo), y que desde Puentes (La Coruña), donde vivía, se marchó para Cuba en 1926.

Santa Marta de Ortigueira, 23 de abril de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Astray.—Ante mí, Manuel R. Salas.

3.115—A. J. y 2.^a 9-6-948

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley Procesal civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de Germán y Gil Martínez García, hijos de Francisco y Matilde, quienes desde su vecindad, Montojo (Cedera), se ausentaron para Cuba en 1898 y 1902, respectivamente, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 31 de diciembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas.

3.114—A. J. y 2.^a 9-6-948

LOGROÑO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Miguel Rodríguez Martínez, nacido en Arbas (Asturias) y vecino de Logroño.

Logroño, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible). El Secretario judicial (ilegible).

1.242—A. J. y 2.^a 9-6-948